



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2018-ALC-ML

Lurín, 26 de Septiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2018-ALC-ML de fecha 08 de Febrero de 2018, se encargó a la Sra. ELSA ANDRADE VILCA, la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que el Alcalde cuenta con la atribución de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley Orgánica de Municipales que le confiere;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 032-2018-ALC-ML, de fecha 08 de Febrero del 2018, mediante el cual se le encargaba a la Sra. ELSA ANDRADE VILCA como Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la correspondiente entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario al funcionario designado, con arreglo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

ABDG. JOSUE J. RAMÍREZ RAMÓN
(E) SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE